





SUBSECRETARÍA DE APOYO, SEGUIMIENTO Y REGULACIÓN DE LA EDUCACIÓN

VALORES APROBADOS PARA PENSIÓN Y MATRICULA AÑO LECTIVO 2018-2019 - RÉGIMEN SIERRA-AMAZONIA

En el presente listado constan los valores de pensiones y matriculas de las Instituciones Educativas que presentaron la información relativa a los costos de la educación; aquellas instituciones que no presentaron la información antes referida no se encuentran en este listado, y los valores que deberán cobrar para pensión y matrícula del año lectivo 2018 - 2019 serán los mismos que cobraron el año lectivo pasado. El número de las pensiones que debe pagar el padre de familia es de 10, estos valores se mantendrán durante todo el año, solo se modificará si se presenta un recurso administrativo y si este ha sido aceptado a favor del establecimiento educativo.

Table with 16 columns: DISTRITO, PROVINCIA, CODIGO AMIE, INSTITUCIÓN, NIVEL MÁS BAJO 2015-2016 (MATRICULA-USD, PENSIÓN-USD), HASTA 36 MESES (MATRICULA-USD, PENSIÓN-USD), INICIAL (MATRICULA-USD, PENSIÓN-USD), GENERAL BÁSICA (1ero a 7mo) (MATRICULA-USD, PENSIÓN-USD), BÁSICA SUPERIOR (8vo a 10mo) (MATRICULA-USD, PENSIÓN-USD), BACHILLERATO (MATRICULA-USD, PENSIÓN-USD).